

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE ACTOS O CONTRATOS - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	<p>Es el procedimiento por el cual se brinda el servicio de inscripción de un acto o contrato suscrito por una o varias personas naturales o jurídicas que busca servir como medio de tradición de bienes inmuebles y de constitución de otros derechos reales, en aplicación de la competencia establecida por Ley. Además de la inscripción de disposición impartida sea por un órgano Jurisdiccional (Juzgado) o ente Administrativo (Municipio, Servicio de Rentas Internas, Dirección Nacional de Datos Públicos, Contraloría General del Estado, Superintendencias, Procuraduría, etc.) que pueden versar sobre un determinado bien inmueble o en forma general para una o varias personas naturales o jurídicas, dentro del Cantón Quito.</p> <p>Este procedimiento implica el análisis, calificación jurídica y verificación de requisitos e información de cada uno de los actos o contratos determinados en el Art. 25 de la Ley de Registro, que ingresan para inscripción en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1, literal a) de la misma Ley.</p> <p>Los principales actos o contratos son: Compraventa, donación, permuta, servidumbres, daciones en pago, cesiones de derechos, aclaratorias, sentencias de prescripción extraordinaria de dominio, testamentos, posesiones efectivas, entre otros.</p> <p>Para la calificación judicial entre los principales actos se considera los siguientes: Cancelaciones de hipotecas, demandas, embargos, prohibiciones personales, prohibiciones reales; así como la inscripción de demandas, prohibiciones de enajenar, interdicciones, insolvencias, y demás medidas cautelares ordenadas por autoridad judicial o administrativa.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Al presente trámite, Pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, unidades judiciales o entidades de control, que deseen actos o contratos dentro del Cantón Quito</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acta de inscripción de actos o contratos</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Documentación a inscribir (Por ejemplo: escritura de la propiedad, aclaratoria, posesión efectiva, resolución judicial, entre otros documentos habilitantes según el caso)</li><li>2. Declaración de Responsabilidad</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acceder por la opción <b>"Ir al trámite en línea"</b>.</li><li>2. Acceder al sistema con usuario y clave.</li><li>3. Escoger la opción: <b>"Inscripción de Actos o Contratos"</b>.</li><li>4. Llenar el formulario con la información solicitada:</li></ol> <p><b>SECCIÓN 1 DATOS DE OTORGAMIENTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el campo "tipo". - Seleccionar de la lista desplegable, la entidad que emite la resolución de inscripción.</li><li>• En el campo "Entidad". - Seleccionar de la lista desplegable, la institución que emitió la resolución. (Notaría, Juzgado o entidad pública) y su nombre</li></ul>

- En el campo “Otorgamiento”. - Seleccionar de la lista desplegable, la fecha que se emitió la resolución.

#### SECCIÓN 2 DATOS DEL ACTO O CONTRATO

- Seleccionar de la lista desplegable el “Tipo de acto o contrato” (se puede visualizar en el inicio de la escritura o acto administrativo).
- Ingresar la “cuantía y valor” del acto o contrato a ser inscrito. Si el acto o contrato son cuantía indeterminada colocar el valor de 0.

#### SECCIÓN 3 ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN:

- Cargar en formato PDF, los archivos solicitados: Declaración de responsabilidad (Descargar en “FORMATOS” y cargar documentación a inscribir (escritura de la propiedad, aclaratoria, posesión efectiva, resolución judicial, entre otros documentos) habilitantes según el caso.
- En el campo “Observaciones”. - Citar el número de trámite, si la inscripción debe atarse a un trámite de aclaratoria o principal.
- ingresar el “Código CVTU”, otorgado por la notaría donde elaboró, protocolizó la escritura. (Campo opcional)

#### SECCIÓN 4 RESUMEN Y ENVÍO:

- Validar la información cargada y “**Enviar petición**”
- Ingresar los datos solicitados para la orden de pago y acceder al botón “**Generar proforma**”.

5. Recibir correo de notificación (correo registrado) con el número del título de crédito o consultar en el sistema del Registro de la Propiedad (SIRELQ) con usuario y clave en la opción “mis trámites”.

6. Realizar el pago con el número del título de crédito, mediante tarjeta de crédito o débito, en las ventanillas de las instituciones financieras que tienen convenio con el Municipio (Banco de Pichincha, Banco de Pacífico, Banco Internacional, Banco Bolivariano, Servipagos) o a través de la banca móvil de instituciones financieras. (No requiere envío del comprobante de pago)

7. Recibir correo electrónico (correo registrado) el certificado, o descargar el documento ingresando al sistema del Registro de la Propiedad (SIREIQ), con usuario y clave en la opción “Consultar Certificado”.

**Nota:** Si los documentos cargados son observados o contienen errores, se notificará al correo electrónico. La nueva carga de la información debe realizarlo ingresando al sistema del Registro de la Propiedad (SIREIQ), con usuario y clave, en la opción **MIS TRÁMITES** / seleccionar el trámite generado activando el ícono “**CARPETA**”.

Para mayor información del proceso del trámite ingresar al siguiente link:

<https://www.registrodelapropiedadquito.gob.ec/tramites.html#razon>

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo depende del avalúo del inmueble o el precio de la venta o transferencia de dominio.

Los aranceles y tarifas a ser aplicadas están determinadas en el Código Orgánico Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Ordenanza 001 del 7 de Mayo 2019, la Ordenanza Municipal Reformatoria 0185.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

#### EN LÍNEA:

Trámite en línea habilitado las 24 horas, La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

#### PRESENCIAL:

Asesoría a grupos vulnerables (persona de la tercera edad, mujeres embarazadas y personas con discapacidad) de 08:00 a 16:00 en las oficinas del Registro de la Propiedad: Av. Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús.

Base Legal

- [Código Civil](#). Art. Art. 702.
- [ORDENANZA METROPOLITANA 0185](#). Art. Art. 1; Art.2.
- [Ley de Registro](#). Art. Art. 1 lit a), Art. 25.
- [ORDENANZA METROPOLITANA 0090](#). Art. Art. 1; Art.2.

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.](#) Art. Art. 473, Art. 479, Art. 481.1, Art. 486.
- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.](#) Art. Art. 7 y Art.9.

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Registro de la Propiedad  
**Correo Electrónico:** registro.propiedad@quito.gob.ec  
**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510 opción 4

Transparencia